ADENDA No. 01 de 2024

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315- 3 de la Constitución Política, el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda:

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IPM C-029 – 2024

Objeto: LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA INCREMENTAR Y FORTALECER EL NÚMERO DE ACTIVIDADES Y O EVENTOS DEPORTIVOS ANUALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL

Fecha: 19-09-2024

El Municipio de Simijaca (Cundinamarca) en cumplimiento de los principios y la normatividad que rige la contratación estatal, y considerando:

Que se presentaron observaciones al proceso de selección por **LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA INCREMENTAR Y FORTALECER EL NÚMERO DE ACTIVIDADES Y O EVENTOS DEPORTIVOS ANUALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL**, las cuales al ser aceptadas por la entidad ameritan complementar y modificar la invitación así suprimiendo la nota no 11 de NOTAS:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CONDICIONES TECNICAS

El Municipio de Simijaca para satisfacer las necesidades anteriormente enunciadas, es preciso contratar el suministro de alimentación a monto agotable, pues estos elementos resultan necesarios para abastecer la demanda, razón por lo cual es imperioso adelantar un proceso de contratación

Los elementos requeridos para esta contratación son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL

1	MEDALLAS FESTIVAL DE ESCUELAS: Medalla en material acrílico 100% original calibre 6mm de espesor de diámetro 9cm con diseño y texto en grabado laser con alternativa de forma irregular con cinta en color elegido por el supervisor.	Unidad	600
2	MEDALLAS TORNEO FEMENINO FUTBOL DE SALON: Medalla en material acrílico 100% original calibre 6mm de espesor de diámetro 9cm con diseño y texto en grabado laser con alternativa de forma irregular con cinta en color elegido por el supervisor.	Unidad	24
3	MEDALLAS TORNEO MASCULINO FUTBOL DE SALON: Medalla en material acrílico 100% original calibre 6mm de espesor de diámetro 9 cm con diseño y texto en grabado laser con alternativa de forma irregular con cinta en color elegido por el supervisor.	Unidad	24
4	REFRIGERIOS: - JUGO DE CAJA MARCA RECONOCIDA X 200 ML C/U, que aportan aporta: Calorías 70, Sodio 15 mg, Azucares 14g, Grasa Total 0g, Carb. Total, 17g, los sabores deben ser surtidos - PASTEL DE POLLO: Debe ser fresco y su peso debe ser de 200 gramos con hojaldre crujiente. - FRUTA DE COSECHA	Unidad	600
5	HIDRATACION: Botella de agua 600mm	Unidad	600
6	Encuentros deportivos para EL TORNEO MASCULINO Y FEMENINO	Unidad	90

	DE FUTBOL DE SALON con dos jueces y un planillero.		(Partidos)
7	Uniforme Deportivo (Juegos Superate) camiseta en Material Plutón 8004 sublimada con logos de la administración municipio y numero, pantaloneta en material supernylon sublimada con logos y número y medias profesionales. Diferentes tallas según disciplina deportiva y solicitud de la supervisión del contrato	Unidad	155

NOTA 1: El oferente debe contar con un equipo mínimo de 4 personas para la logística y juzgamiento de los eventos requeridos (anexar certificación).

NOTA 2: Las cantidades de los elementos requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y, por tanto, el Municipio de Simijaca podrá, a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de suministros no previstos (ITEMS) pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

NOTA 3: En caso de presentarse productos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantizará el cambio inmediato de dichos productos y elementos sin costo adicional.

NOTA 4: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 5: El oferente debe demostrar experiencia previa en la organización y gestión de eventos deportivos, anexando al menos tres referencias de eventos similares realizados en los últimos dos años.

NOTA 6: Todos los suministros (medallas, refrigerios, hidratación) deben cumplir con las normativas y estándares de calidad

vigentes. El oferente debe proporcionar certificados de calidad de los productos a entregar.
NOTA 7: El oferente debe garantizar la entrega puntual de todos los suministros y servicios según el cronograma establecido por el Municipio de Simijaca. Cualquier retraso injustificado será penalizado según las cláusulas del contrato.
NOTA 8: El oferente debe proporcionar un plan detallado de logística y distribución de los suministros, incluyendo el transporte, almacenamiento y entrega en los puntos requeridos para los eventos deportivos.
NOTA 9: El oferente debe asegurar la disponibilidad de personal capacitado para atender cualquier eventualidad o requerimiento adicional que surja durante la realización de los eventos deportivos.
NOTA 10: El oferente debe presentar un plan de contingencia para garantizar la continuidad de los servicios y suministros en caso de emergencias o situaciones imprevistas.

EL OFERENTE DEBERA APORTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, O CERTIFICADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL LOCAL COMERCIAL (RESTAURANTE) QUE DEBE SER DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA.

Las demás condiciones de los pliegos de condiciones definitivos se mantienen de acuerdo con los documentos previamente publicados.

Para constancia se expide en el Municipio de Simijaca, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA
Municipio de Simijaca
Alcaldesa

ELABORO: YISETH NATHALIA GUALTERO GUERRO
ASESORA OFICINA DE CONTRATACION